

FREIRE & FREIRE CIA LTDA.
Cdla. Kennedy Vieja Calle H y la décima
Telefax: 2 394077

Gquil, 10 de Marzo del 2007.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FREIRE & FREIRE CIA.LTDA.
Ciudad.-

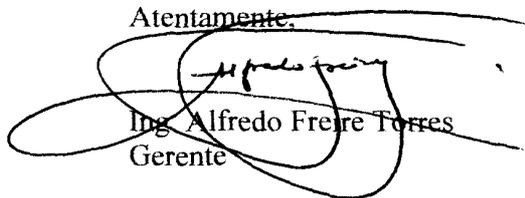
De mis consideraciones:

Por la presente me dirijo en mi calidad de Gerente para poner a vuestra consideración, el informe de labores que comprende el ejercicio económico del año 2006 de la compañía Freire & Freire Cia Ltda.

- 1.- La compañía se reactivo mediante escritura pública del 23 de Noviembre del 2006 ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, en la misma escritura se llevo a efecto la cesión de participaciones de una de las socias de la compañía.
- 2.- La compañía se encuentra al día en la presentación de Balances y declaraciones mensuales ante los organismos de control.
- 3.- Ha cumplido con los requerimientos de ley, principios de control y con las normas y procedimientos establecidos estatutariamente por la institución.

Agradeciendo su gentil atención, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Alfredo Freire Torres
Gerente

C.c Archivo



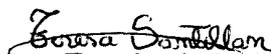
**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FREIRE & FREIRE CIA. LTDA.**

La suscrita Ing. Teresita de Jesús Santillán Campuzano, comisario principal de la compañía FREIRE & FREIRE CONSULTORES, en cumplimiento con las resoluciones y leyes expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 ero de Enero al 31 de Diciembre del 2006.

- ✦ La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- ✦ La correspondencia, libro de actas General de accionistas, libro de acciones, soportes contables, libros de contabilidad, se lleva y conserva de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- ✦ La custodia y la conservación de todos los bienes de la compañía es la adecuada.
- ✦ Expongo que se ha dado fiel cumplimiento a los dispuestos en el artículo 321 de la ley de compañías vigente.
- ✦ Los procedimientos de control interno establecidos por la administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocio.
- ✦ Las cifras presentadas en los estados financieros guardan concordancia con las registradas en los libros contables.
- ✦ El informe presentado por la administración se ajusta a las normas legales y estatutarias de la compañía.

En mi opinión al no haber habido actividad que genere movimientos a la compañía, la contabilidad ha mantenido sus saldos igual al del año anterior.

Atentamente,


Ing. Teresita de Jesús Santillán
COMISARIO PRINCIPAL

